



No. 631

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 5 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador establece como atribución y deber del Presidente de la República, el dirigir la administración pública en forma desconcentrada y expedir los decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control;

En ejercicio de la facultad que confiere el numeral 5 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador,

DECRETA:

Artículo 1.– Declarar en comisión de servicios a la comitiva oficial que acompañará al Señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador durante su visita a Roma, del 16 al 18 de mayo de 2025, con motivo de la ceremonia de inauguración del pontificado de su santidad León XIV.

Artículo 2.– La comitiva oficial estará integrada por la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Adicionalmente, se dispondrá de una comitiva de apoyo conformada por el Subsecretario de Protocolo y Ceremonial, el Director de Fotografía, el Jefe de Seguridad y el Edecán Aéreo del Presidente de la República, Teniente Coronel Danilo Villena.

Artículo 3.– Los viáticos y demás gastos que demanden este desplazamiento se cubrirán con cargo al presupuesto de las instituciones a las que pertenecen los integrantes de la comitiva oficial.

Artículo 4.– El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de mayo de 2025.

Daniel Noboa Azín

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA